

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Decreto 396/2016 y RG 3831/2016

Consideraciones preliminares.....	2
Creación/Adecuación de Conceptos.....	3
Crear el concepto 95010: Cálculo de Retención en Cuotas RG 3831	3
Adecuar/Crear el concepto 95009: Ajuste de Impuesto Acumulado	4
Crear el concepto 40513: Retención en Cuotas RG 3831	4
Actualización de Conceptos Particulares.....	5
Actualización de los Parámetros de Sueldos	5
Actualización de Datos de Tablas Auxiliares.....	6
Tabla Auxiliar T1242_2013.....	6
Actualización de Tablas del Impuesto (Tope deducciones).....	6
Pasos a seguir.....	6
Liquidación de Haberes de Febrero sin Ganancias.....	6
Recálculo de Impuesto.....	7
Liquidación de Haberes de Febrero con Ganancias.....	8
Conceptos a incluir a partir de la próxima liquidación	9

Consideraciones preliminares

La publicación del Dto. 394/2016 y posteriormente la RG 3831/2016, regulando las disposiciones del anterior; dan lugar a los siguientes escenarios de aplicación

- Los sujetos que anteriormente, estaban alcanzados por el beneficio de Dto. 1242 y no pagaban el impuesto, podrían comenzar a estar alcanzados por el tributo desde Enero 2016.
- Para los sujetos del punto anterior, el importe del impuesto -determinado a Febrero 2016-, será retenido en cuotas iguales y consecutivas hasta el fin del período fiscal (31/12/2016).
- A los sujetos que durante el presente período fiscal se les hubieren retenido sumas en concepto de Impuesto a las Ganancias, y que por aplicación de las nuevas tablas diera lugar a una devolución de impuesto, ésta se practicará de forma automática en la próxima liquidación por el importe total de la misma.

Antes de la implementación de las disposiciones del presente documento, sugerimos la realización de una copia de seguridad.

Creación/Adecuación de Conceptos

Crear el concepto 95010: Cálculo de Retención en Cuotas RG 3831

Este concepto calculará –en oportunidad de la Liquidación Extraordinaria que se detalla en pág.7 -, el valor cuota a retener en cada periodo (Campo Importe) y el impuesto determinado a Febrero 2016 (Campo Cantidad); si correspondiera.

En caso de sujetos no alcanzados por el beneficio Dto. 1242; este concepto debería dar 0.

95010, Calculo de retención en cuotas RG 3831
Búsqueda rápida (F3)

Principal Parametrización | SI.C.O.S.S. | Observaciones | Datos adicionales

Concepto	Tipo: <input type="text" value="9"/> Auxiliar	Número: <input type="text" value="95010"/>	Importe: <input type="text" value="0.00"/>
	Descripción: <input type="text" value="Calculo de retención en cuotas RG 3831"/>		Porcentaje: <input type="text" value="0.00%"/>

Fórmula asignada

Fórmula:	<input type="text" value="95010"/>
Importe:	<input type="text" value="SI(VALOR>15000, 0,CANTIDAD/NN)"/>
Cantidad:	<input type="text" value="IMPGAN"/>
<input type="checkbox"/> Imprime cantidad Formato: <input type="text" value="Entero"/> Leyenda: <input type="text"/>	
Valor:	<input (si(tabv1("t1242_2013",="" (si(tabv1("t3770_2015",="" dto124213)<>0)="" dto124213)<15000),="" dto124213))),="" legajo)<>0,="" legajo),="" rg377015)))"="" t1242_2013",="" tabv1("t1242_2013",="" tabv1("t3770_2015",="" type="text" value="SI((SI(TABV1(" y=""/>
<input type="checkbox"/> Imprime valor Leyenda: <input type="text"/>	

IMPORTE: SI (VALOR>15000, 0, CANTIDAD/NN)

NOTA: Siendo “NN” la cantidad de cuotas por las cuales debe dividirse el impuesto a retener de Enero y Febrero.

CANTIDAD: IMPGAN

VALOR: SI((SI(TABV1("T1242_2013", LEGAJO)<>0, TABV1("T1242_2013", LEGAJO), DTO124213)<>0) Y (SI(TABV1("T1242_2013", LEGAJO)<>0, TABV1("T1242_2013", LEGAJO), DTO124213)<15000), (SI(TABV1("T1242_2013", LEGAJO)<>0, TABV1("T1242_2013", LEGAJO), DTO124213))), (SI(TABV1("T3770_2015", LEGAJO)<>0, TABV1("T3770_2015", LEGAJO), RG377015)))

Página 3 de 9

AXOFT ARGENTINA S.A.
Cerrito 1186 Piso 2º - CP C1010AAZ
Buenos Aires – Argentina

TANGO CENTRO DE CLIENTES
Cerrito 1214 - CP C1010AAZ
Buenos Aires – Argentina

+54 (011) 5031-8264 - +54 (011) 4816-2620
Apoyo técnico +54 (011) 5256-2919
e-mail: servicios@axoft.com - www.axoft.com

Adecuar/Crear el concepto 95009: Ajuste de Impuesto Acumulado

Este concepto ajusta el impuesto acumulado, de tal modo que la Liquidación de Impuesto a las Ganancias considere todo el importe, a pesar de que las sumas ingresen al fisco prorrateadas a lo largo del período fiscal.

95009, Ajuste de Impuesto Acumulado
Búsqueda rápida (F3)

Principal Parametrización SI.C.O.S.S. Observaciones Datos adicionales

Concepto

Tipo: 9 Auxiliar Número: 95009 + ↕ Importe: 0.00

Descripción: Ajuste de Impuesto Acumulado Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 95009 ▼

Importe: PERCA(95010,95010,"02/2016","02/2016")

Cantidad:

Imprime cantidad Formato: Entero Leyenda:

Valor:

Imprime valor Leyenda:

Importe: PERCA(95010,95010,"02/2016","02/2016")

Crear el concepto 40513: Retención en Cuotas RG 3831

Este concepto calculará el valor cuota a devolver, y se liquidará durante los períodos consecutivos que correspondan, hasta terminar el año fiscal. En la solapa Parametrización, indique **Afecta Ganancias=N**.

40513, Retención en Cuotas RG 3831
Búsqueda rápida (F3)

Principal Parametrización SI.C.O.S.S. Observaciones Datos adicionales

Concepto

Tipo: 4 No Remunerativo Número: 40513 + ↕ Importe: 0.00

Descripción: Retención en Cuotas RG 3831 Porcentaje: 0.00%

Fórmula asignada

Fórmula: 40513 ▼

Importe: PERIM(95010,95010,"02/2016","02/2016")*-1

Cantidad:

Imprime cantidad Formato: Entero Leyenda:

Valor:

Imprime valor Leyenda:

Importe: PERIM(95010,95010,"02/2016","02/2016")*-1

Actualización de Conceptos Particulares

Defina la vigencia de los conceptos creados en el punto anterior, accediendo a **Sueldos Astor | Archivos | Empleados | Conceptos particulares | Actualización global de conceptos particulares**

Modalidad de actualización:
 Agregar
 Eliminar
 Reemplazar

Concepto			Vigencia	
Nro.	Descripción	Tipo	Desde	Hasta
95010	Cálculo de retención en cuotas RG 3831	9 Auxiliar	01/02/2016	29/02/2016
40513	Retención en Cuotas RG 3831	4 No Remunerativo	01/02/2016	31/12/2016
* 95009	Ajuste de Impuesto Acumulado	9 Auxiliar	01/02/2016	31/12/2016

Actualización de los Parámetros de Sueldos

Ingrese a **Sueldos Astor | Archivos | Parámetros de Sueldos**, solapa Impuesto a las ganancias y complete los conceptos indicados en la siguiente pantalla. Si ya posee otros conceptos asociados, sírvase reemplazarlos por estos:

Empresa Ejemplo

Principal
Legales
Novedades
Impuesto a las ganancias
Formularios
Libro de Sueldos Digital
Observaciones

Cálculo de ganancias

Por lo devengado
 Por lo percibido

Deducciones

%Tope cuotas médico - Asistenciales:	5.00%	Concepto para ajuste de deducción especial:	95005
%Tope gastos médicos y paramédicos:	5.00%	Concepto para selección de tope de deducciones:	95004
%Tope donaciones:	5.00%	Concepto para ajuste de importe calculado a retener:	95008

Concepto para ajuste SICORE:

40513

Concepto para ajuste de acumulado:

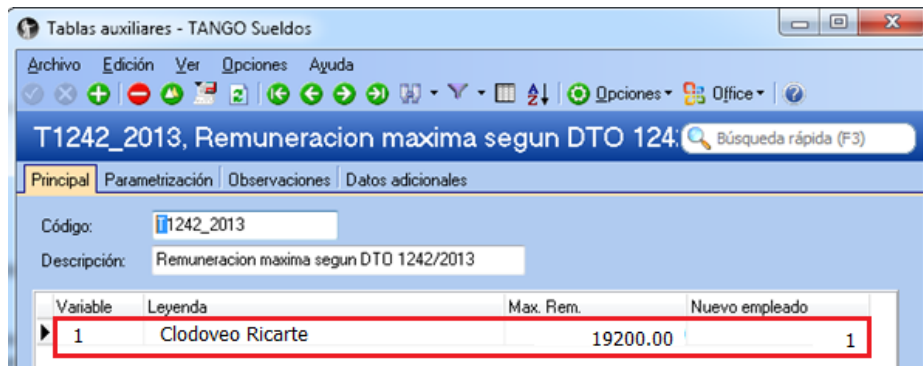
95009

Actualización de Datos de Tablas Auxiliares

Tabla Auxiliar T1242_2013

Para los ingresos posteriores a Agosto 2013, debió ingresar el importe base para el decreto en la tabla "T1242_2013". Opcionalmente, en los casos que no estuvieran de acuerdo con el importe obtenido a través de la variable "DTO124213" (que calculaba la Mejor Remuneración del período Enero-Agosto 2013), también podía indicar allí el número de legajo e importe a considerar como mejor sueldo para el o los empleados que desee.

El valor especificado en esta tabla, prevalecerá por sobre el valor calculado por la variable DTO124213.



Variable	Leyenda	Max. Rem.	Nuevo empleado
1	Clodoveo Ricarte	19200.00	1

Actualización de Tablas del Impuesto (Tope deducciones)

Corrobore en **Sueldos Astor | Archivos | Impuesto a las ganancias | Topes de deducciones**, tener ingresados los valores de Tabla, conforme los valores indicados en RG 3831/2016.

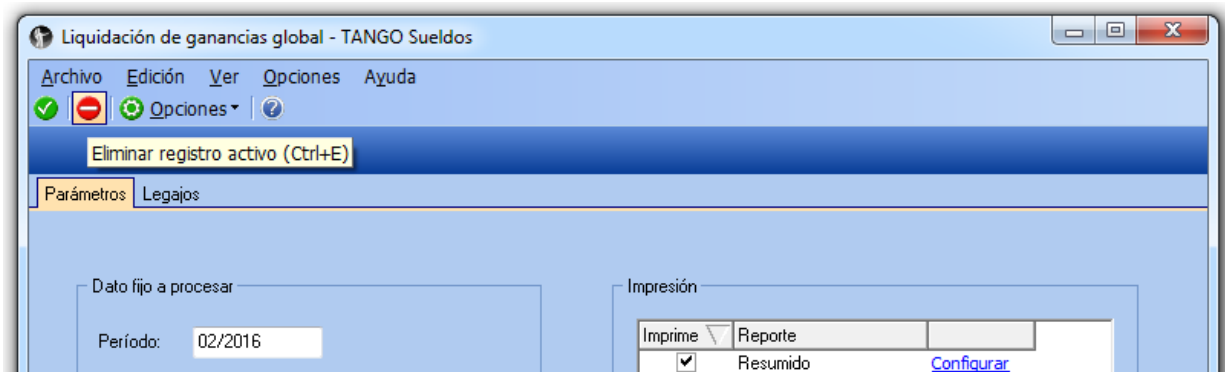
Dichos montos se ingresarán en la primer solapa; en la columna con título **Importe (1-2)**

Pasos a seguir

Liquidación de Haberes de Febrero sin Ganancias

Liquide los haberes de Febrero, sin liquidar impuesto a las Ganancias.

En caso de tener ya liquidado el mes de Febrero con liquidación de Impuesto a las Ganancias, deberá acceder a **Sueldos Astor | Liquidación | Impuesto a las ganancias | Liquidación de ganancias global** y eliminar la misma, para todos los legajos.



Recálculo de Impuesto

Defina un dato fijo para recálculo del mismo indicando: **Período 02/2016** y **Fecha de pago 29/02/2016**

Fecha: 29/02/2016 Período: 02/2016 Tipo: 4 Nro: 189

Principal Observaciones Datos adicionales

Tipo de liquidación: 4 Extraordinaria Remunerativa Nro. de liquidación: 189

Estado: Abierta Afecta SICOSS

Datos de la liquidación

Fecha: 29/02/2016 Desde fecha: 01/02/2016

Período: 02/2016 Hasta fecha: 29/02/2016

Impuesto a las ganancias

Topes vigentes:

Al período de liquidación

Aplica deducciones anuales

Datos del pago

Fecha: 29/02/2016 Descripción: Determinación de impuesto a retener

Habilitado para pago

Importante: A los efectos del recálculo de impuesto, destilde el parámetro *Aplica Tope de Retención*, seteado en *Sueldos Astor | Archivos | Parámetros de Sueldos*, de la solapa *Impuesto a la Ganancias*.

Topes para el impuesto a las ganancias

Aplica tope sobre retención

% tope de retención: 35.00%

Formulario 649

Imprime formularios con Rubro 8 en cero

Seguidamente, practique la liquidación considerando CONCEPTOS CARGADOS e indicando **únicamente** el concepto 95010

Fecha: 29/02/2016 Período: 02/2016 Tipo: 4-Ext.Remunerativa

Parámetros Legajos

Dato fijo a procesar

Período: 02/2016

Tipo: 4 Extraordinaria Remunerativa

Dato fijo: 189, Determinación de impuesto a retener

Modalidad de liquidación

Legajos a procesar

No liquidados Liquidados Todos

Conceptos a procesar

Comunes Particulares Cargados Liquidados

Nro. concepto	Descripción
* 95010	Calculo de retención en cuotas RG 3831

Incluye conceptos en cero Liquida impuesto a las ganancias

Liquidación de Haberes de Febrero con Ganancias

Una vez practicada la Liquidación Extraordinaria del apartado anterior, reliquide los haberes de Febrero incluyendo liquidación de impuestos a las ganancias y los conceptos 40513 y 95009.

Conceptos a incluir a partir de la próxima liquidación

En las liquidaciones siguientes, a los conceptos liquidados habitualmente se sumarán los conceptos 40513 y 95009.

Ejemplo de liquidación de Abril 2016:

Fecha: 01/04/2016 Período: 04/2016 Tipo: 3-Mensual								Búsqueda rápida (F3)
Parámetros								
Liquidación		Detalle del impuesto a las ganancias		Observaciones		Temas a revisar		
Legajo: 1 - González Rojas, Alejandra				Ingreso: 08/03/2000		Estado: Generada		
Condición: Mensualizado		Tarea: Tareas administrativas en gral		Egreso:		Recibo: 5		
								Asiento: Sin generar ?
Concepto		Unidades		Importe				
Nro.	Descripción	Cantidad	Valor	Haberes	Retenciones	Asignaciones	No remunerativo	
1	Sueldo básico mensualizados	30.00	666.67	20,000.00				
4	Antigüedad	8.00	20,000.00	1,600.00				
33	Premio por Puntualidad	0.00	20,000.00	850.00				
34	Adicional por Desempeño	0.00	10,000.00	3,000.00				
60	Presentismo	0.00	1,800.00	1,800.00				
20000	Jubilación	11.00	0.00		2,997.50			
20001	Ley 19.032	3.00	27,250.00		817.50			
20002	Obra social	3.00	27,250.00		817.50			
20004	Sindicato	2.50	0.00		681.25			
40513	Retención en Cuotas RG 3831	0.00	0.00				-30.16	
90000	Retención Imp. Ganancias	0.00	0.00		165.88			
95009	Ajuste de Impuesto Acumulado	0.00	0.00				331.78	
				27,250.00	5,479.63	0.00	-30.16	
				Total Neto:		21,740.21		

Importante: Los conceptos auxiliares definidos para adecuar a normativas anteriores, no deberán ser incluidos en las presentes liquidaciones y las que resulten con posterioridad a la implementación del presente documento.